



**APRUÉBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CALLE 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE RÍO BUENO, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

(PROYECTO 14/2012).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000854 /

VALDIVIA, 14 MAY 2012

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) El Decreto Supremo N° 174, de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- d) La tabla de precios unitarios de SERVIU Región de Los Ríos, de fecha 27 de febrero de 2012, elaborada por Departamento Técnico de SERVIU Región de Los Ríos y suscrita por Encargada (s) Departamento Técnico, Sra. Olga Torres Melo y por Encargado Área de Obras Urbanas Sr. Pablo Moroni Rodríguez, en donde se indican valores de partidas de pavimentación y aguas lluvias a considerar en los diseños de obras de pavimentación y aguas lluvia, ingresados al Servicio para revisión y posterior aprobación.
- e) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- f) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Ríos" ;

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia, N° 14/2012 de fecha 27 de Enero de 2012, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CALLE 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE RÍO BUENO, REGIÓN DE LOS RÍOS** presentado por el Ingeniero Civil Srta. Ángela González A. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

**RESOLUCIÓN:**

- 1) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORIZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS**  
**CALLE 18 DE SEPTIEMBRE**  
**COMUNA DE RÍO BUENO, REGIÓN DE LOS RÍOS**  
**N° 14/12 FECHA 27-01-2012**

Ítem	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
<b>I</b>	<b>PAVIMENTACIÓN</b>				
	Extracción y transporte a botadero soleras existentes	ml	27,00	0,050	1,35
	Extracción y transporte a botadero vereda existentes	m2	5,00	0,250	1,25
	Extracción y transporte a botadero calzada existentes	m2	93,29	0,100	9,33
	Excavación en corte	m3	1509,33	0,250	377,33
	Volumen de terraplén	m3	46,20	0,365	16,86
	Extracción y transporte a botadero	m3	1000,00	0,035	35,00
	Preparación subrasante	m2	2125,75	0,030	63,77
	Base estabilizada e=0,15 m	m3	318,86	1,080	344,37
	Calzada HCV e=0,15 m	m2	1101,03	0,600	660,62
	Calzada HCV e=0,13 m	m2	831,47	0,520	432,36
	Rampa para lisiados e=0,07 m	unid	3,00	2,000	6,00
	Juntas	ml	486,96	0,350	170,44
	Veredas de hormigón e=0,07m	m2	305,94	0,320	97,90
	Base estabilizada e= 0,05	m3	15,30	1,080	16,52
	Suministro y colocación de soleras tipo "A"	ml	245,23	0,400	98,09
	Suministro y colocación de soleras con zarpa	ml	441,90	0,350	154,67
	Suministro y colocación de soleras tipo "A" rebajadas	ml	140,00	0,350	49,00
<b>II</b>	<b>AGUAS LLUVIA</b>				
	Excavación en zanja 0-2 m	m3	18,20	0,250	4,55
	Retiro y transporte de excedentes	m3	4,20	0,035	0,15
	Cama de arena e=0,10 m	m3	1,50	0,002	0,00
	Sumidero simple tipo SERVIU	unid	2,00	14,000	28,00
	Tapas tipo calzada	unid	2,00	5,000	10,00
	Escalines	unid	8,00	0,250	2,00
	Cañería CCC D=600mm	ml	10,00	1,600	16,00
	Relleno final	m3	7,50	0,365	2,74
	Excavación	m3	30,00	0,250	7,50
	Retiro y transporte de excedentes	m3	26,00	0,035	0,91
	Suministro y colocación geotextil	m2	60,00	0,080	4,80
	Suministro y colocación de bolones	m3	25,30	0,210	5,31
	Suministro y colocación de césped	m2	12,00	0,150	1,80
	Suministro y colocación de capo de arena	m3	5,00	0,200	1,00
	Suministro y colocación de grava	m3	1,36	1,080	1,47
				<b>TOTAL UF</b>	<b>2.621,09</b>

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

**Son: Dos mil seiscientos veintiuna coma cero nueve unidades de fomento.**

- 4) Se exime del cobro de Derechos de Inspección, de acuerdo a lo dispuesto en el visto f) Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998.
- 5) DÉJESE establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 2.5 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto c) precedente, la que tendrá una vigencia de un año, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS  
CALLE 18 DE SEPTIEMBRE  
COMUNA DE RÍO BUENO, REGION DE LOS RÍOS  
N° 14/12 FECHA 27-01-2012**

2.621,09 UF X 2,50% = 65,53 UF

**Son: Sesenta y cinco coma cincuenta y tres unidades de fomento.**

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. Será facultad del contratista que ejecute las obras solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE:-



BNT/GEC/SA/OTM/PMR/pas  
Int. N° 26 del 04/05/2012  
Área de Obras Urbanas

**TRANSCRIBIR A:**

- 1) DIRECCIÓN
- 2) DEPTO. JURÍDICO
- 3) DEPTO. TÉCNICO
- 4) AREA OBRAS URBANAS
- 5) UNIDAD DE OBRAS
- 6) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 7) PROYECTISTA: Ángela González A.
- 8) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.  
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

RECEIVED  
MAY 15 1964  
FBI - MEMPHIS

10 11